

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 14 OCT 2016

DECRETO N° 2423 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2092, de fecha 05 de septiembre de 2016, que aprueba las Bases y autoriza Licitación Pública para contratar la elaboración de "Diseños de Ingeniería Proyectos de Pavimentación Vías Urbanas Sector Los Romeros, Comuna de Concón".
- b) La Licitación Pública "Diseño Pavimentos Urbanos Los Romeros Concón", ID N° 2597-53-LE16, creada en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 06 de septiembre de 2016.
- c) La Apertura de Propuesta "Diseño Pavimentos Urbanos Los Romeros Concón", ID N° 2597-53-LE16, verificada el día 28 de septiembre de 2016, en que se registra la participación de CA Ingeniería, RUT N° 52.000.743-1, Juan Carlos Rincones Gallardo, RUT N° 6.856.200-7, VMC Consultores EIRL, RUT N° 76.065.194-K, Ari Bone Ltda., RUT N° 76.245.049-6 y Arraval Ltda, RUT N° 76.511.611-2.
- d) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Diseño Pavimentos Urbanos Los Romeros Concón", ID N° 2597-53-LE16, fecha 11 de octubre de 2016, en la que, luego de realizar el análisis pertinente, la Comisión concluye recomendando adjudicar la propuesta a VMC Consultores EIRL, RUT N° 76.065.194-K, por un monto total de \$ 6.500.000 y un plazo ejecución 40 días corridos.
- e) La Providencia de la Sra. Alcaldesa (S), anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra d) anterior, disponiendo adjudicar la Licitación según se le ha propuesto.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 70, de fecha 05 de septiembre de 2016, que da cuenta de la existencia de recursos para contratar el diseño de ingeniería materia del presente documento.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta "Diseño Pavimentos Urbanos Los Romeros Concón", ID N° 2597-53-LE16 a VMC Consultores EIRL, RUT N° 76.065.194-K, por un monto total de \$ 6.500.000 y un plazo de ejecución de 40 días corridos.
2. **EMÍTASE** por la Secretaría de Planificación la Orden de Compra correspondiente en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente.
4. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Diana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL

F. Seto Agud
ALCALDESA (S)

MTG/RCG/rcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DAF
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. SECPLAC 200
7. Carpeta

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3